

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 12206 /

**CALBUCO,**

12 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° \_\_\_\_\_ Orden N° \_\_\_\_\_, por valor de \_\_\_\_\_, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: HECTOR JUVENAL  
AUTORIZASE a Don(a) \_\_\_\_\_

VILLEGAS VILLEGAS, C.I. N° \_\_\_\_\_

PDTE. "CLUB DEPORTIVO CERRO

PORTEÑO", SECTOR DE ISLA HUAR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, DIAS 17 Y 18-09-2014.

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "INDEPENDIENTE".

en el local

SECTOR DE ISLA HUAR.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día MIÉRCOLES 17 de SEPTIEMBRE de 2014 hasta las 03.00 horas del día VIERNES 19 de SEPTIEMBRE de 2014.

ANTES Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARÍA MUNICIPAL  
LEONEL VILLARUEL VILLARROEL



RUBÉN CARDENAS GOMEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL  
RCG/LVV/ADM.

DIAS 17 DESDE LAS 18.00 HRS, HASTA LAS 03.00 DIA 18-09-2014.

DIAS 18 DESDE LAS 18.00 HRS, HASTA LAS 03.00 DIA 19-09-2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Control.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.